

*República de Panamá
Superintendencia de Bancos*

RESOLUCION S.B. N° 06-2000
(De 4 de febrero de 2000)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

— CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 23-83 de 1 de junio de 1983 de la Comisión Bancaria Nacional, se otorgó a **BANCO POPULAR DOMINICANO (PANAMA), S.A.** Licencia Internacional;

Que mediante Resolución FID N° 02-2000 de cuatro (4) de febrero de 2000 se otorgó Licencia Fiduciaria a **BANCO POPULAR DOMINICANO (PANAMA), S.A.** para ejercer el negocio de Fideicomiso;

Que **BANCO POPULAR DOMINICANO (PANAMA),S.A.** por intermedio de Apoderado Especial, ha solicitado cambio de su razón social por la de POPULAR BANK & TRUST, LTD. ;

Que la nueva razón social proyectada guarda conformidad con la denominación que utiliza internacionalmente el Grupo al cual pertenece el solicitante, y

Que la solicitud presentada de cambio de razón social no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a **BANCO POPULAR DOMINICANO (PANAMA), S.A** el cambio de razón social por la de POPULAR BANK & TRUST, LTD. a partir de la fecha.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (4)días del mes de febrero de dos mil (2000).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Delia Cárdenas
Delia Cárdenas